



*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º PL-2013-0052, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013084219)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de subvención, al interesado, "Jemanve, SL", relativa al expediente PL-2013-0052, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013:

#### "RESOLUCIÓN

Primero. Declarar la pérdida del derecho a la subvención concedida a "Jemanve, SL", con CIF n.º B86396058, con base a los hechos y razonamientos correspondientes, al concurrir circunstancias que constituyen causas de exclusión de las subvenciones según la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura y Decreto 40/2012, de 23 de marzo, regulador de la ayuda.

Segundo. Revocar y dejar sin efecto la Resolución de concesión de subvención de fecha 8 de febrero de 2013, dictada en el expediente PL-2013-0052.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera competente en materia de empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 24 de septiembre de 2013. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •